



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 23 de 2023

Radicado: 2023-372

Recibida la presente demanda que pretende adelantar JIRO S.A.S. contra ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Deberá realizar envío simultáneamente de la demanda y sus anexos por medio electrónico a la parte demandada.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese,

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __043__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1  _____ SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--